

Quillota, 30 de Enero de 2023.

EXENTO Nº 1.386/

La Alcaldía decretó hoy lo que sigue:

D.A. NUM: 1.630/ VISTOS:

1. Ordinario **N21** del 23 de enero de 2023, de Carolina Maturana Toro, Jefa del Departamento de Capital Humano y Cultura Organizacional a Paula Vásquez Henríquez, Alcaldesa (s) Municipalidad de Quillota, mediante el cual solicita autorice regularizar Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios y Disponibilidad Presupuestaria de **BRYAN IGNACIO OYARCE CERDA**;
2. Resolución Alcaldía estampada al pie de página del documento antes mencionado;
3. Contrato de fecha 30 de diciembre de 2022, por Prestación de Servicios a Honorarios de **BRYAN IGNACIO OYARCE CERDA**, para que realice los trabajos que se indican en el correspondiente contrato;
4. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria **Nº671**, extendido por el Departamento de Contabilidad y Presupuesto;
5. Copia simple de Certificado de Título de **BRYAN IGNACIO OYARCE CERDA**;
6. Certificado de Inscripción en el Registro Nacional de Prestadores Individuales de Salud de **BRYAN IGNACIO OYARCE CERDA**;
7. Decreto Alcaldicio Nº11.338 del 15 de diciembre de 2022, que Promulga Acuerdo Nº378/2022, Acta Nº44/2022, adoptado por el Honorable Concejo Municipal en Sesión Extraordinaria del 15 de diciembre de 2022 que aprueba por Unanimidad el Presupuesto Municipal de Quillota para el año 2023;
8. Resolución Nº6 de 26 de marzo de 2019 de la Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón; y en virtud de las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

DECRETO

PRIMERO: **APRUEBASE** Contrato por Prestación de Servicios a Honorarios, celebrado el **30 de diciembre de 2022**, entre la Municipalidad de Quillota, Corporación de Derecho Público, representada por su **ALCALDE OSCAR CALDERÓN SÁNCHEZ**, Cédula de Identidad **Nº8.477.743-9**, domiciliado en esta ciudad, calle Maipú Nº330, segundo piso, en adelante "la Municipalidad" y **BRYAN IGNACIO OYARCE CERDA**, Psicólogo, Cédula de Identidad **Nº17.341.211-8**, nacido el 17/05/1990, domiciliado en Calle Chirimoyo Nº423, Cerro Esperanza, Valparaíso, en adelante "el Prestador de Servicios", para que realice la labor concreta y específica o accidental de: **Servicios profesionales como orientador laboral para el Programa de Fortalecimiento OMIL, de la Sección de Desarrollo Económico Local, dependiente de la Administración Municipal, 44 horas semanales, desde el 1 de enero de 2023 y hasta el 31 de enero de 2023.**

SEGUNDO: **PÁGUESE \$940.000.- (Novecientos cuarenta mil pesos)**, impuesto incluido, **Única Vez**, con cargo a la cuenta "Prestaciones de servicios en programas comunitarios".

TERCERO: **ADOpte** la Dirección de Administración y Finanzas y la Administración Municipal, las medidas pertinentes para el cumplimiento de este Decreto.

Anótese, comuníquese, regístrese.



Firmado Digitalmente por
DIONISIO MANZO BARBOZA
ARQUITECTO
SECRETARIO MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
MINISTRO DE FE



Firmado Digitalmente por
PAULA VÁSQUEZ HENRIQUEZ
TRABAJADORA SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE QUILLOTA
ALCALDESA (S)

DISTRIBUCIÓN:

1.Secmu 2.Control 3.Presupuesto 4.Administración Municipal-OMIL 5.Interesado 6.Archivo Adm. y Gestión Personal
PVH/DMB/CMT/lvt